

Comunicado de Prensa  
Calvià, 25 de abril de 2017

### **Información del Ajuntament de Calvià respecto al contrato de Calvià 2000 con la empresa Consultors de polítiques comunitàries, SL.**

El Ajuntament de Calvià informa que la empresa del Sr. Jaume Garau rechazó presentarse a dos convocatorias a las que se había invitado a la empresa Regioplus Consulting (para evaluar la calidad de los servicios públicos del Ajuntament y para medir la calidad a través de grupos enfocados); y perdió una tercera a la que se la había invitado (quedó en cuarto lugar, de las 6 empresas a las que se invitó), para la realización de encuestas de satisfacción a los turistas en temporada alta 2016, adjudicándose a la empresa que presentó una oferta más económica.

La empresa pública Calvià 2000 tiene un contrato vigente con Consultors de polítiques comunitàries, SL. Se trata de un contrato menor, cuyo inicio fue el 16 de diciembre de 2016, y cuyo importe máximo era de 18.000 euros. Calvià 2000 invitó a tres empresas especialistas en el ámbito de actividad del contrato (servicio de consultoría para poder concurrir a la convocatoria DUSI). El criterio de adjudicación de este contrato era, exclusivamente el precio, por lo que debía adjudicarse a la oferta de precio más bajo. El proyecto de la empresa Consultors de polítiques comunitàries, SL fue la que presentó el proyecto con el precio más bajo (16.900 euros), por lo que el 4 de enero de 2017 se le adjudicó el contrato, tal y como consta en el Portal de Transparencia del Ajuntament.

A raíz de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre las empresas del Sr. Garau, Calvià 2000 quiso confirmar que todo el expediente era correcto, por lo que el 7 de abril de 2017 los servicios jurídicos suspendieron la ejecución del contrato.

El informe de los servicios jurídicos de Calvià 2000 llegó a las siguientes conclusiones:

- La preparación y adjudicación del contrato de servicios de consultoría para elaborar la documentación relativa para la estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible, se ajusta a la normativa vigente.
- No se aprecia que concurren causas de nulidad, anulabilidad o irregularidad.
- No existe vinculación societaria entre las empresas que fueron invitadas a presentar sus ofertas. No consta que exista otro tipo de vinculación entre las empresas invitadas.
- No se han abierto incidencias relativas a posibles incumplimientos contractuales

Por todo lo cual, Calvià 2000 acordó reanudar la normal ejecución del contrato de servicios.

Ni el Ajuntament de Calvià ni ninguna empresa pública municipal mantiene ningún tipo de relación con las empresas del sr. Garau, más allá de este contrato adjudicado con absoluta normalidad y siguiendo los cauces que vienen determinados por la normativa.